

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

ANGOL,

15 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N°

556

VISTOS:

a) Ley N° 20.557 de fecha 22 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Según solicitud N° 366 de fecha 25 de Marzo 2013. Por la compra de boquillas desechables para espirómetro compatible Vitalograph para el Cesfam Piedra Águila del Depto. de Salud Municipal.

e) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con estas Boquillas de cartón desechable para espirometría y Flujometria de 3.0 cms. Diámetro externo x 6.5 cms. largo.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g) al proveedor IMPORTADORA BIOSCOM CHILE LIMITADA, RUT: 76.919.840-7, por compra de boquillas desechable para CESFAM Piedra del Águila.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 115.22.04.999.002.002 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 371.280 con IVA.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

